ACTA N°3/ 2021 REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

LUGAR:	FECHA:	RESPONSABLE ACTA:
	05-04-2021	
Vía Teams	INICIO: 9:43 horas	Roberto Giadach G.
	TÉRMINO: 10:02 horas	Verónica González A.

TEMAS:

- Normas ambientales en Chile.
- Modificación del DS90.

ASISTENTES:

- CLAUDIA ROJAS (UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS)
- MANUEL OLMOS (SANTO TOMÁS)
- VERÓNICA GONZÁLEZ (SEREMI MA)
- RODRIGO ZÚÑIGA (ESSBIO)
- BETTY CONTRERAS (GREENVIC)
- ZANDRA MONREAL (PACIFIC HYDRO)
- ROBERTO GIADACH (CODEPRA)

NO ASISTE:

CADUZZI SALAS (CEDESUS)

ACUERDOS:

 Se realizará una reunión extraordinaria del DS90 para el martes 20 de abril a las 15:00 horas.

I.- INTRODUCCIÓN:

• Se inicia la reunión, a cargo de la representante de la SEREMI del Medio Ambiente, Sra. Verónica González. RG procede a leer el Acta Anterior, siendo aprobada.

II. TEMAS TRATADOS:

VG y en el contexto del DS90, realiza una presentación de las Normas Ambientales en Chile, exponiendo los siguientes temas:

- Contexto.
 - o Calidad de agua superficial en Chile.
 - Usos y servicios ecosistémicos.
 - o Contexto Legal.
 - o Instrumentos de gestión ambiental relativos a calidad del agua.
 - o Normas vigentes enfocadas a mejorar calidad del agua.

- Aspectos Generales Normas de Calidad Ambiental.
 - Proceso de Dictación de Normas Ambientales (DS38)
 - Complementaridad entre IGA.
 - Normas de Calidad Ambiental.
 - Marco Legarl para el Control de Residuos Líquidos.
 - o Otras regulaciones, según consideraciones extablecidas en la RCA.
- Norma de Emisión Descarga Residuos Líquidos a Aguas Marinas y OCntinentales Superficiales. DS90/2000 MINSEGPRES.
 - o DS90/00 vigente.
 - Cómo se efectúa la calificación?.
 - o Cuerpos receptores.
 - Parámetros que regula.
 - Monitoreo y Control.
- Documentos de interés en Materia de Aguas y Ecosistemas Acuáticos.
 - Algunosas productos que podrían ser de interés.
 - o Enlaces de interés.

CR comenta sobre los contaminantes emergentes como los microplásticos. Adicionalmente, plantea la duda sobre el control de los contaminantes en las Plantas de Aguas Servidas.

RZ consulta qué pasa con el control de las descargas en un cuerpo de agua cuando hay más de un emisor, ¿se considera el global o sólo es por cada una?. VG señala que, al existir una norma secundaria, ésta mide el efecto sinérgico y acumulativo de las descargas a través del control de la calidad de las aguas al final de tramo. De exitir superación, se debe decretar zona saturada y se debe elaborar un plan de descontaminación. Al existir un plan de descontaminación, se podrían generar cambios en las emisiones de ciertos parámetros. Sobre la norma de emsión, ésta no se hace cargo del efecto acumulativo de las descargas, dado que su control es en el tubo emisor y no en el cuerpo de agua.

CR consulta de los plazos para emitir un pronciamiento por parte del Consejo. VG señala que el plazo vence el lunes 26 de abril.

RZ plantea reunirnos antes de dicho plazo para emitir un pronuciamiento conjunto. Se acuerda reunirnos el martes 20 de abril a las 15:00 horas.

Se pone término a la reunión a las 10:35 hrs.